

El presente acuerdo se refiere al valor de los bienes y derechos declarados sin que se haya practicado comprobación administrativa del hecho imponible, por lo que la liquidación que se practique tendrá el carácter de provisional, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de quince días desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Directos o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

El resultado de la comprobación de valores que ahora se le comunica será asimismo notificada al adquirente de los bienes, que en los plazos oportunos podrá también impugnarla, bien mediante recurso o reclamación, bien mediante la solicitud de tasación pericial contradictoria».

Asimismo, se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Zaragoza, 30 de enero de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Visto el expediente número Z/94/226/002659/S y al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se ha efectuado la comprobación del valor de los bienes y derechos transmitidos, con el siguiente resultado:

Sujeto pasivo: Serrano Latorre, Israel.

Identif. del bien: Vivienda.

Concepto: Donación.

Valor declarado: 3.000.000.

Valor comprobado: 7.086.781.

Motivación:

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1977/normal).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio y comercial medio.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1994 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/94/225/002659/S.

F. Transmisión: 20-05-1994.

Calle: Buñuel, Luis (Cineasta), 12, 5º D.

Piso.

Superficie m² útiles (a): 74.74.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 87,190.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.87.

Coefficiente servicios (d): 1.00.

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. pts./m² const. (g): 75,855.30.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.25.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 94,819.13.

Valor total del piso (T): 7,086,871.40. 7,086,781 pesetas.
(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Valor total del conjunto: 7,086,781 pesetas.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a don Jesús Aznar Villagrasa.

Para conocimiento del interesado don Jesús Aznar Villagrasa en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza y en relación con el expediente número 4109/93 del Impuesto sobre sucesiones y Donaciones, siendo causante/donante doña Manuela Berroy Morales se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dictado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente arriba citado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el artículo 40 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre, se ha efectuado la comprobación de los bienes y derechos por usted declarados, con siguiente resultado:

11.024.691 pesetas.

La motivación de los valores comprobados de dichos bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 apartado b) de la Ley General Tributaria, se adjuntan como anexo a la presente notificación.

El presente acuerdo se refiere al valor de los bienes y derechos declarados sin que se haya practicado comprobación administrativa del hecho imponible, por lo que la liquidación que se practique tendrá el carácter de provisional, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de quince días desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Directos o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores y en el mismo plazo, podrá solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria ante la Sección de Impuestos Director, en los términos previstos en el artículo 98 y siguientes del reglamento del Impuesto y el artículo 52.2 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria».

Asimismo, se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Zaragoza, 30 de enero de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Doña Guadalupe González Díez (NRP 1786896746 A2011-21), arquitecto técnico al servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/93/225/004109/S, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Cuéllar, paseo de, número 1, planta 8º A.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comer-

cial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1959/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio-alto y comercial medio-alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Transmisión: 21-08-1993.

Calle: Cuéllar, paseo de, 1, 8º A.

Piso.

Superficie m² útiles (a): 93.77.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 110,400.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.77.

Coefficiente servicios (d): 1.00.

Coefficiente situación (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 85,008.00.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.25.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 106,260.00.

Valor total del piso (T): 9,964,000.20. 9,964,000 pesetas.

(g = b * c * d * e * f) (i = g * h) (T = i * a).

Valor total del conjunto: 9,964,000 pesetas.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico, Guadalupe González Díez.

Liquidación:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Valoración: 21-8-1993.

Calle: Cuéllar, paseo de, 1, 8º A.

T. Residencial: R7.

T. Comercial: C7.

Año constr.: 1959.

Tipo constr.: Media con servicios.

Valor declarado. 3,047,930.

Valor comprobado: 9,964,000.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico, Guadalupe González Díez.

Doña Guadalupe González Díez (NRP 1786896746 A2011-21), arquitecto técnico al servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/93/225/004109/S, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Lapuyade, número 16, Sot.1, planta Ap 248.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (aparcamiento) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1976/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el

casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio y comercial medio.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Transmisión: 21-08-1993.

Calle: Lapuyade, 16, Sot 1, Ap 248.

Aparcamiento.

Superficie m² construidos (a): 29.68 (1,48054 %, s/2.005 m²).

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 46,800.00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.87.

Coefficiente conservación (d): 1.00.

Valor unit. comp. ptas./m² const. (e): 40,716.00.

Coefficiente m² const./útil (f): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m² (g): 40,716.00.

Valor total del aparcamiento (T): 1.208.450,88. 1.208.451 pesetas.

(e = b * c * d) (g = e * f) (T = g * a).

Valor total del conjunto: 1.208.451 pesetas.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico, Guadalupe González Díez.

Liquidación:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Valoración: 21-8-1993.

Calle: Lapuyade, 16, Sot. 1, Ap. 248.

T. Residencial: R14.

T. Comercial: C14.

Año constr.: 1976.

Tipo constr.: Media.

Valor declarado. 1,000,000.

Valor comprobado: 1,208,451.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico, Guadalupe González Díez.

Doña Guadalupe González Díez (NRP 1786896746 A2011-21), arquitecto técnico al servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/93/225/004109/S, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Aguas, Nuestra Señora de las, número 1, planta 1º H.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (económica) y la edad y estado de conservación de la edificación (1962/normal, según el tiempo transcurrido).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial bajo y comercial bajo.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Transmisión: 21-08-1993.

Calle: Aguas, Nuestra Señora de las, 1, 1º H.

Piso.

Superficie m² útiles (a): 39.37.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 53,400'00.

Coefficiente antigüedad (c): 0.77.

Coefficiente servicios (d): 1.00.

Coefficiente situación (e): 0.90.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 37,006.20.

Coefficiente m² const./útil (h): 1.10.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 40,706.82.

Valor total del piso (T): 1.602.627,50. 1.602.628 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Valor total del conjunto: 1.602.628 pesetas.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico,
Guadalupe González Díez.

Liquidación:

Expediente: Z/93/225/004109/S.

F. Valoración: 21-8-1993.

Calle: Aguas, Nuestra Señora de las, 1, 1º H.

T. Residencial: R17.

T. Comercial: C17.

Año constr.: 1962.

Tipo constr.: Sencilla con servicios.

Valor declarado. 1.015.217.

Valor comprobado: 1.602.628.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Zaragoza, 19 de abril de 1995.—La Arquitecto Técnico,
Guadalupe González Díez.

Don Ignacio Seara Puyuelo (N.R.P. A15HA00076), Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública, en contestación a la solicitud de valoración de los bienes inmuebles transmitidos en el expediente número 4.109/93, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en La Almolda. Portal de Barbastro, sin número.

Considerando la tipología de la edificación (residencial unifamiliar en manzana cerrada), su uso (vivienda de carácter rural) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (medios) y la edad y estado de conservación de la edificación (2º periodo de vida).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial medio y comercial nulo.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1993 se estima la siguiente valoración:

Destino: Obra nueva: Bº. Vivienda.

Superficie metros cuadrados: 120.

Valor unitario pesetas/metro cuadrado: 41.600.

Coefficiente antigüedad y conservación: 0,73.

Valor parcial (pesetas): 3.644.160.

Destino: Obra nueva: Bº. Cochera.

Superficie metros cuadrados: 30.

Valor unitario pesetas/metro cuadrado: 12.000.

Coefficiente antigüedad y conservación: 0,73.

Valor parcial (pesetas): 262.800.

Destino: Total, obra nueva.

Valor parcial (pesetas): 3.906.960.

Destino: Suelo.

Superficie metros cuadrados: 364,5.

Valor unitario pesetas/metro cuadrado: 5.000.

Valor parcial pesetas: 1.822.500.

Valor total: 5.729.460 pesetas.

Zaragoza, mayo de 1995.—El Arquitecto Técnico.

ANUNCIO de la División de Industria y Energía de Zaragoza, relativo al proyecto de construcción de una central de cogeneración.

De acuerdo con el artículo 9º del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración para la que se solicita autorización administrativa.

Peticionario: Grandes Areas Comerciales de Aragón, S. A.—Grancasa—.

Domicilio: Gertrudis Gómez de Avellaneda. Zaragoza.

Referencia: A. T. 4/97.

Emplazamiento: Zaragoza, Centro Comercial Grancasa, entre avenida María Zambrano y avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Objeto del proyecto: La construcción de una central de cogeneración de electricidad, calor y frío, de 2.937 KW, compuesta por tres grupos motogeneradores que utilizarán gas natural como combustible y las instalaciones necesarias para la interconexión a la red de servicio público.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica y energía térmica.

Presupuesto: 417.899.013 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, calle Santa Lucía, número 9, bajos, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de enero de 1997.—El Jefe de la División de Industria y Energía.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifica el acuerdo de concesión de trámite de audiencia dictado en el expediente de diligencias previas 1/96, a la incoación de expediente sancionador por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de concesión de trámite de audiencia del informe técnico emitido por la División Provincial de Industria y Energía de esta Diputación General de Aragón sobre instalación de calefacción, dictado en expediente de Diligencias Previas número 1/96 a la incoación de expediente sancionador por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial a la sociedad que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la citada sociedad.

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente publicación, la sociedad interesada podrá examinar